FLORENCIA
RIBEIRO
Intérprete y traductora

+33 (0)7 68 09 34 61
info@florenciaribeiro.com
florenciaribeiro.com

⚠ Este documento se ha traducido del francés. En caso de discrepancias, prevalecerá la versión en francés.

Cláusulas y Condiciones Generales para la Prestación de Servicios

Servicios de interpretación

Las presentes Cláusulas y Condiciones Generales para la Prestación de Servicios tienen por objeto regular la relación contractual entre:

Florencia Ribeiro E.I., con domicilio en 21 rue Antigna, 45000 Orleans, Francia, con SIRET [inscripción de la empresa] nro.: 938 085 297 00019, en adelante, la «Prestadora de Servicios», por una parte;

y, por otra parte, toda compañía, organización o particular que tenga la intención de recibir sus servicios de interpretación, en adelante, el «Cliente».

1. Objeto

Las presentes Cláusulas y Condiciones Generales para la Prestación de Servicios tienen por objeto regular la venta de los servicios correspondientes a la actividad intelectual de interpretación de conferencias en modalidad simultánea, consecutiva o de enlace, en adelante, los «Servicios de Interpretación».

En el caso de que cualesquiera de las partes, los términos o las disposiciones de las presentes Cláusulas se consideren ilícitos, contrarios a la ley o inválidos, la parte o las partes restantes se considerarán separables y no se verán afectadas por dicha determinación. Asimismo, los derechos y las obligaciones de las partes se interpretarán y se harán valer y cumplir como si las Cláusulas no incluyeran la parte, el término o la disposición considerados ilícitos o inválidos.

La «Prestadora de Servicios» se reserva el derecho a modificar las presentes Cláusulas y Condiciones, sujeto a previa notificación individual al Cliente.

2. Aplicabilidad

Toda orden confirmada de Servicios de Interpretación implica la aceptación plena e incondicional de las presentes Cláusulas y Condiciones por parte del Cliente. Las cláusulas de todo otro documento no son aplicables.

Ninguna cláusula y condición específica prevalece sobre las presentes Cláusulas y Condiciones para la Prestación de Servicios, a menos que la excepción figure por escrito y esté aprobada mediante firma en la Confirmación de Pedido de Servicios de Interpretación definitiva.

La prestación de todo Servicio de Interpretación por parte de la Prestadora de Servicios implica la aceptación por parte del Cliente de las presentes Cláusulas y Condiciones Generales para la Prestación de Servicios y la renuncia por parte de dicho Cliente a sus propias Cláusulas y Condiciones Generales de Compra. Toda otra cláusula y condición no es aplicable a la Prestadora de Servicios, a menos que la Prestadora de Servicios haya aceptado dichas cláusulas y condiciones por escrito. Esto se aplica independientemente del momento en que dichas cláusulas y condiciones hayan sido puestas en conocimiento de la Prestadora de Servicios.

La falta de invocación de las presentes Cláusulas y Condiciones Generales para la Prestación de Servicios en un momento dado no puede interpretarse como una renuncia al derecho de la Prestadora de Servicios a invocar dichas cláusulas y condiciones posteriormente.

3. Pedidos y cotizaciones

En general, antes de que se confirme un Pedido de Servicios de Interpretación, el Cliente recibirá una cotización sin cargo por parte de la Prestadora de Servicios. En la cotización se detallarán los Servicios de Interpretación, incluyendo su naturaleza y finalidad, de acuerdo con la información proporcionada por el Cliente.

Los Servicios de Interpretación esperados pueden ser detallados en una nota informativa o en las especificaciones del servicio anexas a la cotización, que constituyen una parte integral de dicha cotización. Estos documentos (la cotización, la nota y las especificaciones) detallarán los métodos por los que se prestarán los Servicios de Interpretación, el calendario de los Servicios de Interpretación y los medios por los que se evaluarán los Servicios de Interpretación prestados, si procede.

Para recibir una Confirmación de Pedido de Servicios de Interpretación definitiva, el Cliente debe devolver la cotización inalterada a la Prestadora de Servicios firmada junto con las palabras escritas *«bon pour accord»* [firmado y aprobado] si la cotización fue enviada por correo postal, o con confirmación por escrito de la aceptación de la cotización por parte del Cliente si esta fue enviada por correo electrónico. El Pedido de Servicios de Interpretación también puede considerarse definitivo después de que el depósito indicado en la cotización haya sido transferido a la cuenta de la Prestadora de Servicios.

Si la cotización no fuese aceptada por el Cliente de acuerdo con las cláusulas previamente definidas con anterioridad al plazo especificado en la cotización o, en su defecto, dentro de un (1) mes a partir de la fecha de envío de la cotización, la cotización se considerará expirada.

Salvo pacto en contrario, la aceptación de una cotización implica que el Cliente ha aceptado las presentes Cláusulas y Condiciones Generales de Servicio, que reconoce tener pleno conocimiento de estas y que el Cliente renuncia a su derecho a aplicar sus propias Cláusulas y Condiciones de Compra.

La Confirmación de Pedido de Servicios de Interpretación corresponde solo al Cliente y no puede transferirse sin el consentimiento por escrito de la Prestadora de Servicios.

Toda modificación en los Servicios de Interpretación solicitados por el Cliente o toda cancelación de dichos Servicios solo podrá considerarse si se recibe por escrito con anterioridad al inicio de los Servicios de Interpretación. En el caso de que la Prestadora de Servicios no esté de acuerdo con las modificaciones o considere que los Servicios de Interpretación no se cancelaron en debida forma, no se reembolsará el depósito por los Servicios de Interpretación.

Si la Prestadora de Servicios no envía al Cliente una cotización, los Servicios de Interpretación pueden ser confirmados por correo electrónico y los Servicios de Interpretación se facturarán según los aranceles habituales aplicados por la Prestadora de Servicios o según todo otro arancel acordado tanto por la Prestadora de Servicios como por el Cliente de forma escrita mediante correo electrónico. Toda validación

por parte del Cliente del plazo enviado por la Prestadora de Servicios constituye la aceptación de las cláusulas de los Servicios de Interpretación y la confirmación del pedido.

4. Obligaciones de las partes y confidencialidad

La Prestadora de Servicios se compromete a mantener la confidencialidad de la información privada y de propiedad exclusiva que obtenga antes, durante y/o después de la prestación de los Servicios de Interpretación, de conformidad con la Normativa de Buenas Prácticas de Aprotrad a la que se adhiere la Prestadora de Servicios.

La Prestadora de Servicios no se hará responsable en caso de discrepancias en la información proporcionada por el Cliente antes de los Servicios de Interpretación, o en caso de ambigüedad en dicha información.

La Prestadora de Servicios no será responsable por ningún caso de incumplimiento si el Cliente no informa a la Prestadora de Servicios sobre las especificaciones requeridas.

La Prestadora de Servicios no será responsable por la interceptación o apropiación indebida de información durante la transferencia de datos. Es responsabilidad del Cliente informar a la Prestadora de Servicios en el momento en que solicite los Servicios de Interpretación sobre los métodos o protocolos de transferencia de datos que desee implementar con el fin de salvaguardar la confidencialidad de toda información privada o de propiedad exclusiva.

5. Honorarios y horas de trabajo

Los honorarios de interpretación incluyen la interpretación propiamente dicha realizada el/los día/s de la conferencia/reunión, así como también el tiempo que requiera la Prestadora de Servicios para prepararse para los Servicios de Interpretación.

Salvo pacto en contrario por escrito, la práctica estándar recomendada para un día completo de interpretación es de ocho (8) horas, incluyendo un descanso de dos (2) horas. Las horas trabajadas que excedan dicha duración se facturarán a discreción de la Prestadora de Servicios a prorrata a razón de seis (6) horas trabajadas. Los aranceles diarios son fijos y no pueden prorratearse. Una vez iniciada la jornada laboral, esta se considera pagadera en su totalidad por el Cliente, incluso si la duración real del trabajo resulta ser inferior a la de la jornada laboral estándar.

La cantidad de intérpretes necesarios para los Servicios de Interpretación está determinada por el tipo de Servicio de Interpretación, la cantidad de idiomas, el tema y la duración diaria de la conferencia/reunión. En el marco de sus equipos, los intérpretes son libres de organizar su trabajo como lo consideren conveniente.

En cualquier caso, los Servicios de Interpretación podrán prestarse dentro del plazo solo si el Cliente se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Prestadora de Servicios, independientemente del motivo.

A menos que se acuerde lo contrario en la cotización, los gastos incurridos para prestar los Servicios de Interpretación (viaje, alojamiento, etc.) correrán a cargo del Cliente. Los costos se facturarán al Cliente con un recargo si la Prestadora de Servicios estuviese obligada a abonar dichos costos por anticipado.

Toda decisión de conceder un descuento o un arancel inferior o de aplicar un arancel de escala variable queda a la entera discreción de la Prestadora de Servicios y únicamente para los Servicios de Interpretación en cuestión. En ningún caso los descuentos o rebajas constituyen un derecho adquirido por el Cliente a dichos descuentos o rebajas sobre los Servicios de Interpretación posteriores.

Se cobrarán viáticos al Cliente si los Servicios de Interpretación se desarrollasen fuera del lugar de trabajo de la Prestadora de Servicios y la Prestadora de Servicios debiese viajar el día anterior a la ubicación donde se proporcionarán los Servicios de Interpretación. Se podrá cobrar al Cliente un arancel adicional de mutuo

acuerdo para compensar el lucro cesante si el viaje de la Prestadora de Servicios al lugar donde se prestarán los Servicios de Interpretación debiese realizarse durante el día laborable anterior, lo que le impediría a la Prestadora de Servicios proporcionar otros Servicios de Interpretación durante ese día. Las mismas tarifas podrán facturarse al Cliente con las mismas condiciones si el viaje de regreso no pudiese realizarse hasta el día siguiente a la prestación de los Servicios de Interpretación, lo que nuevamente le impediría a la Prestadora de Servicios proporcionar otros Servicios de Interpretación durante ese día.

6. Obligaciones de las partes

a. Obligaciones de la prestadora de servicios

La Prestadora de Servicios se esforzará por proporcionar sus Servicios de Interpretación de acuerdo con las reglas del oficio y las prácticas de la profesión. Hará todo lo posible para utilizar la información proporcionada por el Cliente (glosarios, acrónimos, etc.).

b. Obligaciones del cliente

Al menos siete (7) días laborables antes de la fecha prevista de la conferencia/reunión, el Cliente se compromete a proporcionar a la Prestadora de Servicios los contenidos y materiales de los ponentes del evento, así como también toda información técnica necesaria para la comprensión de los ponentes y, si procede, la terminología específica requerida (programa, orden del día, informes, etc.).

En el caso de que algún contenido deba leerse en voz alta durante la conferencia/reunión, el Cliente debe asegurarse de proporcionar a la Prestadora de Servicios una copia del texto con antelación (véase párrafo anterior). El Cliente debe asegurarse de que el ponente sepa que la velocidad de lectura de un texto a interpretar no debe exceder las cien (100) palabras por minuto. La Prestadora de Servicios no está obligada a interpretar una declaración escrita si no recibió el contenido de dicha declaración con tiempo suficiente para estudiarla. No se proporcionará interpretación alguna de los videos reproducidos en la conferencia/reunión, a menos que el sonido se transmita directamente a los auriculares de la Prestadora de Servicios, que el guion o el acceso al video se haya proporcionado con antelación y que el comentario del video se hable a una velocidad normal.

7. Condiciones de pago

Todos los Servicios de Interpretación se facturarán mediante una factura en formato PDF enviada por correo electrónico al Cliente. El Cliente se compromete a aceptar facturas digitales como factura original. A menos que se especifique lo contrario, el importe total de los Servicios de Interpretación debe pagarse dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la fecha en que se emitió la factura.

Si el pago se realiza mediante cheque o transferencia bancaria desde el extranjero, todas las tarifas correspondientes a cambios de divisas o cargos bancarios estarán sujetas a un recargo fijo especificado en la cotización o se facturarán en su totalidad al Cliente posteriormente.

No se otorgan descuentos por el pago anticipado.

En caso de que el pago de los Servicios de Interpretación se demore, la Prestadora de Servicios se reserva el derecho de suspender todo otro Servicio de Interpretación pendiente, sin perjuicio de cualquier otra medida.

Todo importe indicado en la factura que no haya sido abonado antes de la fecha de vencimiento dará lugar automáticamente a la aplicación de intereses equivalentes a una vez y media la tasa de interés legal a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de la factura. La tasa de interés por pago en mora es igual a la tasa aplicada por el Banco Central Europeo en su operación de financiación más reciente, más diez puntos.

Dichos intereses se considerarán pagaderos ante la simple solicitud de la Prestadora de Servicios.

Toda factura por la que se cobre el pago después de una acción judicial incurrirá en una compensación fija de cien (100) euros como cláusula penal no reducible, conforme al artículo 1229 del Código Civil francés.

En ningún caso un pago será suspendido o compensado de forma alguna sin que mediare el previo consentimiento por escrito de la Prestadora de Servicios.

8. Propiedad intelectual

La propiedad de los resultados de los Servicios de Interpretación se cede al Cliente, quien se abstendrá de ejercer todo derecho sobre la obra si la actividad intelectual constituye una Creación conforme al Código de Propiedad Intelectual francés, en especial el derecho de reproducción si los derechos de autor de la Creación no se cedieron al Cliente mediante un contrato de derechos de autor.

No se permiten la grabación y/o la difusión de los Servicios de Interpretación. La Prestadora de Servicios podrá autorizar la grabación y/o difusión de los Servicios de Interpretación, cualquiera que sea el soporte, sujeto al pago de una suma adicional equivalente a un porcentaje de los honorarios de interpretación antes de impuestos. Esta suma se incluirá en la cotización.

9. Ejecución (Rescisión/Cancelación/Modificaciones)

La Prestadora de Servicios no se hace responsable en caso de incumplimiento o cumplimiento indebido de sus obligaciones cuando esto ocurra por culpa del Cliente, por el incumplimiento inafrontable e imprevisible de un tercero en el contrato o por un hecho de fuerza mayor.

La Prestadora de Servicios se compromete a prestar los Servicios de Interpretación solicitados de acuerdo con sus obligaciones contractuales, siempre y cuando disponga de los medios para ello.

En el caso de que el Cliente incumpla alguna de sus obligaciones, y quince (15) días después de haberse dado el aviso formal para hacerlo, la Prestadora de Servicios podrá solicitar la rescisión del contrato, sin perjuicio de recursos por daños y perjuicios.

La rescisión del contrato se declarará por carta certificada con acuse de recibo y será automática al recibir dicha carta sin la necesidad de formalidad legal alguna.

Aceptar la cotización y confirmar la programación de los Servicios de Interpretación implica un compromiso por parte de ambas Partes. En caso de la cancelación de los Servicios de Interpretación por parte del Cliente con más de veinticuatro (24) horas de antelación, por cualquier motivo, se cobrará al Cliente un arancel de cancelación equivalente al 60 % del importe total con impuestos incluidos en la cotización. Si el Cliente cancela los Servicios de Interpretación con menos de veinticuatro (24) horas de antelación, se cobrará al Cliente el 100 % del importe total con impuestos incluidos en la cotización.

En el caso de que la organización de la conferencia/reunión se modifique y dichas modificaciones repercutan en los Servicios de Interpretación (incorporación de un idioma de trabajo diferente, cambio de horario, cambio de fecha, etc.), la cotización dejará de ser válida, incluso después de haber sido firmada o aceptada. Deberá confeccionarse otra cotización.

10. Protección de datos personales

La Prestadora de Servicios recopila datos personales del Cliente (tratamiento, apellido, nombre, nombre de la compañía, dirección postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico) al prestar los Servicios de Interpretación. Estos datos se utilizan para enviar al Cliente cotizaciones, facturas y la información necesaria para prestar los Servicios de Interpretación, así como también información promocional sobre los servicios de la Prestadora de Servicios.

Los datos obtenidos están sujetos al tratamiento de datos realizado por la Prestadora de Servicios y se conservan de forma segura con el fin de llevar a cabo los Servicios de Interpretación, que son objeto de las presentes Cláusulas y Condiciones Generales, y en cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias.

La persona responsable del tratamiento y la protección de datos es Florencia Ribeiro, con domicilio en 21 rue Antigna, 45000 Orleans y correo electrónico florencia.ribeiro@outlook.com. Todo acceso a dichos datos personales está estrictamente limitado a dicha persona.

Los datos obtenidos podrán ser comunicados a un tercero mediante un contrato con la compañía de la Prestadora de Servicios para la realización de tareas subcontratadas (en adelante, el «Subcontratista»).

El Subcontratista está obligado a cumplir con las presentes Cláusulas y Condiciones Generales. La Prestadora de Servicios es responsable de asegurarse de que el Subcontratista proporcione las mismas garantías suficientes en cuanto a la implementación de las medidas técnicas y organizativas adecuadas para que el tratamiento de datos cumpla con los requisitos del Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD).

En caso de violación de datos, la Prestadora de Servicios informará al Cliente lo antes posible e informará a la *Commission Nationale de l'Informatique et des Libertés (CNIL)* [autoridad francesa de protección de datos], en el plazo de setenta y dos (72) horas desde el momento en que se tenga conocimiento de la violación.

De conformidad con la ley francesa sobre la protección de datos nro. 78-17 del 6 de enero de 1978, modificada por la ley nro. 2004-801 del 6 de agosto de 2004 y por el Reglamento Europeo nro. 2016/679/UE, el Cliente tiene derecho a rectificar, suprimir y acceder a sus datos personales, así como a la portabilidad de los datos que le conciernen. Asimismo, tiene derecho a oponerse al tratamiento de datos por un motivo legítimo. Dichos derechos pueden ejercerse contactándose con la persona responsable del tratamiento y de la protección de datos mediante la dirección postal o la dirección de correo electrónico mencionadas anteriormente, junto con un comprobante de identidad válido.

Para obtener más información o para presentar un reclamo, el Cliente puede contactarse con la *Commission Nationale de l'Informatique et des Libertés* (www.cnil.fr).

Los datos personales se conservan durante cinco años a partir del final del año en curso. Si al final de este período no se ha establecido ninguna otra relación comercial, los datos se eliminarán de los servidores de la Prestadora de Servicios.

Sin embargo, una vez que el Cliente haya realizado un pedido, e incluso en caso de que este solicite la eliminación de una cuenta, la Prestadora de Servicios debe conservar los datos personales que figuran en sus facturas y Confirmaciones de Pedidos durante diez (10) años a partir de su fecha de emisión (artículo L-123-22 del Código Comercial francés).

11. Resolución de controversias

- En caso de una controversia de cualquier naturaleza, las Partes se esforzarán por resolver extrajudicialmente toda controversia derivada de la firma, la interpretación o la ejecución de las presentes Cláusulas y Condiciones Generales para la Prestación de Servicios.

Las Partes acuerdan hacer todo lo posible para garantizar el éxito de la conciliación extrajudicial. Las Partes se comprometen a actuar de buena fe. Asimismo, acuerdan abstenerse de accionar judicialmente durante un período de cuatro (4) meses a partir de la fecha en la que cualesquiera de las Partes envíe la primera notificación escrita sobre la controversia , y reconocen que todo procedimiento contrario a dicho acuerdo puede verse como un motivo de desestimación del proceso o, en su defecto, como un obstáculo para toda conciliación extrajudicial, y como un motivo para exigir el pago a la otra Parte de la suma de mil quinientos (1 500) euros.

Si la controversia no se resuelve extrajudicialmente dentro de un plazo máximo de cuatro (4) meses, el Juzgado Comercial de París tendrá competencia exclusiva ante una controversia de cualquier naturaleza o relacionada con el establecimiento o la prestación de los Servicios de Interpretación, a menos que la Prestadora de Servicios prefiera someter el asunto a otro juzgado competente.

La presente cláusula se aplica incluso en el caso de procedimientos sumarios, reclamaciones incidentales, múltiples demandados o reclamaciones de garantía, e independientemente del método y condiciones de pago, por lo que ninguna cláusula atributiva de jurisdicción en los documentos del Cliente constituye un obstáculo para la aplicación de la presente cláusula.

Fecha de la presente versión: 28 de agosto de 2025